

**Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal laboral fuera de convenio (puesto Adjunto/a Jefe/a de Prensa), a través del procedimiento de concurso extraordinario, convocado por Resolución de la AEPD de 29 de diciembre de 2022 (BOE 30 diciembre 2022).**

Finalizado el plazo de subsanación de las causas de exclusión indicado en la base quinta, apartado 1 de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 29 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal laboral fuera de convenio para un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Prensa, a través del procedimiento de concurso extraordinario, y de acuerdo con el apartado 2 de la misma base, esta Entidad ha resuelto:

Primero.-

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de estabilización de empleo temporal mencionado.

Segundo.-

Las listas certificadas de personas admitidas y excluidas quedarán expuestas al público en la página web de la AEPD (<https://www.aepd.es/es/la-agencia/empleo-publico>) y en el punto de acceso general (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico/Paginas/default.aspx>).

Tercero.-

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5º de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	APDPF88FAEE5F254CE631F81D0-49176	<b>Fecha</b>	17/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	la Directora - Mar España Martí		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/">https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/</a>	<b>Página</b>	1/1

